

San Andrés Isla, 14 mayo de 2026.

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Seccional San Andrés

Asunto: Certificado cumplimiento requisitos parágrafo 2 numeral 13 artículo 364-5

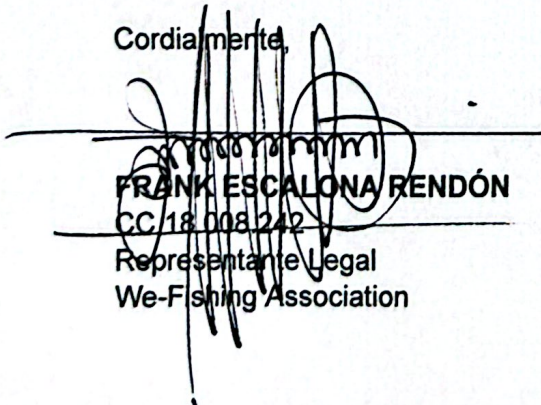
Yo, **FRANK ESCALONA RENDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.008.242 de San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Representante Legal de **WE-FISHING ASSOCIATION**, identificada con NIT 901823869-3, en adelante "We-Fishing", y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, así como en el Decreto 2150 de 2017, me permito certificar que:

Los miembros de la Junta Directiva, los asociados fundadores, la Asamblea, los Representantes Legales, los administradores y, en general, los miembros de los órganos de dirección de We-Fishing:

1. **No han sido declarados responsables penalmente** por delitos contra la administración pública, el orden económico y social, o contra el patrimonio económico, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de dichas conductas.
2. **No han sido sancionados** con la declaratoria de **caducidad de contratos celebrados con entidades públicas**, por hechos que hayan implicado la utilización de **We-Fishing** para la comisión de la conducta sancionable.

La presente certificación se expide para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,



FRANK ESCALONA RENDÓN
CC/18.008.242
Representante Legal
We-Fishing Association

Dirección: Av. Francisco Newball, Edificio Cámara de Comercio, Oficina No. 301, San Andrés, Isla.

Correo: wefishingassosiation@gmail.com / informacion@wefishing.com.co

Celular: 315 303 9482